

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda de ámbito rural, con entrada por la calle de Ruiseñor, sin número, en el término municipal de Madridejos, que consta de planta de semisótano destinada a garaje; con una superficie total construida de 34,06 metros, y útil de 27,248 metros cuadrados; planta baja y alta, destinadas a vivienda; con una superficie total construida de 116,01 metros cuadrados, y útil de 89,99 metros cuadrados. La planta baja estará distribuida en «hall» y escalera, estar-comedor, aseo y cocina más un trastero; con una superficie total construida de 3,74 metros cuadrados, y útil de 2,99 metros cuadrados; y la alta de escalera y pasillo, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linderos: Frente, calle de situación; derecha, entrando, finca de «Bautista Moreno, Sociedad Limitada»; fondo, vivienda uno y parte con patio de luces; izquierda, vivienda 11 y en parte con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 869, libro 256, folio 6, finca registral número 33.701, inscripción quinta.

Dado en Orgaz a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—10.348.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 26 de enero de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 332/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, frente a don Eusebio Moreno Reino y doña Asunción Pecos Benjumea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana. Número 24, piso letra D, en planta primera de la casa número 2 del núcleo X de la urbanización «Villa Yvventus II», en Parla (Madrid), hoy calle Palencia, número 4. Mide 54 metros 24 decímetros cuadrados y consta de distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, portal de entrada, hueco de escalera y patio de luces; sur, zona ajardinada de la finca matriz y piso D; este, piso C, y oeste, patio de luces y piso C de la casa 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 348, libro 263, finca número 21.526, folio 165, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 3 de junio de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 26 de enero de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—10.595.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 48/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña Ángeles Esteban Álvarez, contra don Florencio Tarazona Labuiga y doña Juana López la Rosa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 5.100.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig. 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Picassent, calle Morella, número 44, primera, puerta nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.165, libro 337 de Picassent, folio 195, finca número 23.213, inscripción séptima.

Dado en Picassent a 4 de febrero de 1998.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—10.522-11.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 306/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, que se encuentra representada por el Procurador señor López Garrido, contra don Enrique Calvo Burgos, doña Elena Andrés Mayor, don Enrique Calvo Solana y doña Paula Burgos Santos, vecinos de Brazatortas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1.399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes embargados

1. Local sito en el kilómetro 142 de la carretera N-420, en las inmediaciones de Brazatortas, de 849 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.316, libro 58, folio 49, finca registral número 8.753. Valorada pericialmente en la cantidad de 18.250.000 pesetas.

2. Tierra en el término de Brazatortas, al sitio Herradero de Pulido, con una plantación de 315 olivos, en una cabida según reciente medición de 2 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.316, libro 57, folio 11, finca registral número 8.662. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

3. Rústica en el paraje Cañadilla Redonda, en el término de Brazatortas, de haber 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.609, libro 63, folio 214, finca registral número 3.976. Valorada pericialmente en la cantidad de 805.000 pesetas.

4. Trozo de terreno cercado y descubierto, en término de Brazatortas, al sitio Las Eras, con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.470, libro 60, folio 70, finca registral número 8.874. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 5 de febrero de 1998.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—La Secretaria.—10.528-11.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Acondicionamiento y Almacenes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12731830497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de cultivo en secano, en término de El Puerto de Santa María, pago del Águila, con una cabida de 7 y cuarta aranzadas, equivalentes a 3 hectáreas 24 áreas 22 centiáreas. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, en el tomo 183, libro 91 del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, folio 115, finca número 1.191, inscripción decimosesta.

Tipo de subasta: 64.844.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—10.554.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pineda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 270/1997, promovido por doña María Dolores Rodríguez Romero, representada por el Procurador don Francisco Ricart Tasies, contra la finca propiedad de don Manuel Rodríguez Cruz y doña María Dolores Romero López, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de 12.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 7 de mayo de 1988 a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de junio de 1998 a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, cuenta 07950000180270/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.